

DOÑA CARMEN LÓPEZ PRIETO, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

CERTIFICA: Que el borrador del acta de la sesión constitutiva celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veintinueve de junio de dos mil quince, pendiente de aprobación, transcrito literalmente dice:

“En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las trece horas y treinta minutos del día veintinueve de junio de dos mil quince, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión constitutiva, en segunda convocatoria por falta de quórum en la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores Concejales D. José Antonio Gómez Morillo, D. Francisco Santiago Morales Cabello, D^a. M^a. Dolores González Martos, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D. José Espejo Urbano y D^a. Dolores Socorro Gálvez Morillo. No asiste con excusa D^a. Verónica Morillo Baena. Asistidos del Sr. Interventor accidental D. Miguel Baena Cantillo y de mí la Secretaria General, D^a. Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los distintos puntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Dada lectura a lo dispuesto en el artículo 112.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y 53.2 del Reglamento Orgánico Municipal y comprobado que existe quórum de asistencia con arreglo al artículo 113.1 c) del texto legal citado y 54 d) del Reglamento Orgánico Municipal, se declara constituida la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Esteban Morales Sánchez, con los señores concejales que fueron designados por Decreto de Alcaldía de 19 de junio de 2015; son los siguientes: D^a. Verónica Morillo Baena, D. José Antonio Gómez Morillo, D. Francisco Santiago Morales Cabello, D^a. M^a. Dolores González Martos, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D. José Espejo Urbano y D^a. Dolores Socorro Gálvez Morillo.

PUNTO SEGUNDO.- PERIODICIDAD DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Explicado por el Sr. Alcalde la Propuesta por él suscrita, respecto a la periodicidad de las sesiones de la Junta de Gobierno Local, que es como sigue:

“Una vez que han sido designados los miembros de la Junta de Gobierno Local por Decreto de la Alcaldía de fecha 19-06-15, y con arreglo a la previsión contenida en los artículos 112.2 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.O.F.), en relación con el art. 53.2 del Reglamento Orgánico Municipal (R.O.M.), por la presente propongo que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, se celebren dos veces al mes, excepto el mes de agosto en que con motivo de las vacaciones pueden ser pospuestas las sesiones, de acuerdo con el art. 54.a) del ROM.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su mejor criterio decidirá.”

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita queda.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.”

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

Vº. Bº.
EL ALCALDE
(Firmado electrónicamente)

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

1

Código seguro de verificación (CSV):

ABDA 4790 7D34 4270 5638



ABDA47907D3442705638

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 1/7/2015
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 1/7/2015